

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 371/2010, de 7 de junio, se han aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2010 y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: del 16 de junio al 16 de agosto de 2010.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, Caja de Madrid”, “La Caixa” y “Caja Guadalajara”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 9 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/6.492/10)